

Gobierno del Estado de Durango

Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-10000-19-0809-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

Núm. de Auditoría: 809

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de la distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la distribución y ministración del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de la entidad federativa a los municipios, las deducciones efectuadas y el pago a los terceros correspondientes, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de la Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de las fórmulas de distribución, así como el pago y transferencia de los recursos del FORTAMUN de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a las 32 Entidades Federativas y de éstas a los Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a la distribución de esos recursos, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, favor de escanear el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,677,942.9
Muestra Auditada	1,677,942.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

La revisión comprendió la verificación de la distribución y ministración a los municipios de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) del ejercicio 2024, aportados por la Federación al Gobierno del Estado de Durango por 1,677,942.9 miles de pesos; el importe revisado representó el 100.0% de los recursos transferidos.

Antecedentes

En el marco del proceso de descentralización del gasto hacia los gobiernos locales, el 29 de diciembre de 1997 se reformó la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), cuyas modificaciones entraron en vigor el 1 de enero de 1998. Entre los cambios más relevantes destaca la creación del capítulo V “De los Fondos de Aportaciones Federales”, en el cual se establecieron cinco fondos destinados a ser distribuidos entre las entidades federativas y, en algunos casos, a los municipios. Dentro de ellos se incluyó el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN). Posteriormente, con las reformas de 1998 y 2006, se incorporaron tres adicionales, para alcanzar un total de ocho fondos.

De acuerdo con el artículo 36 de la LCF, el monto del FORTAMUN se presenta anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), sólo para efectos de referencia, por un monto equivalente al 2.35% de la Recaudación Federal Participable (RFP) que en el año correspondiente se estime en la Ley de Ingresos de la Federación. En el caso específico de la Ciudad de México y sus alcaldías, la proporción establecida es de 0.2123%.

En 2024, de los 2,462 municipios que conformaban el país, 2,461 recibieron recursos del FORTAMUN, además de las 16 alcaldías de la Ciudad de México. Esos recursos son asignados por la Federación a las entidades federativas, las cuales tienen la responsabilidad de distribuirlos y entregarlos a los gobiernos municipales y a las alcaldías, con el objetivo de fortalecer su capacidad financiera y operativa para atender las necesidades prioritarias de la población.

El artículo 38 de la LCF establece que los recursos del fondo se distribuirán entre las entidades federativas, en proporción directa de su número de habitantes, de acuerdo con la información estadística más reciente que al efecto emita el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Por su parte, las entidades federativas distribuirán los recursos del FORTAMUN entre los municipios y las alcaldías, con el mismo criterio.

El FORTAMUN representó, en promedio, el 16.6%¹ de los ingresos totales de los municipios, sin incluir el concepto de financiamiento, de acuerdo con cifras del INEGI, lo cual permite a los municipios disponer de recursos para atender sus funciones y atribuciones y con ello, buscar la mejora de condiciones.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 37 de la LCF, los recursos del FORTAMUN deben destinarse a la satisfacción de sus requerimientos, con prioridad en el cumplimiento de sus obligaciones financieras; el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales; la modernización de los sistemas de recaudación locales; el mantenimiento de infraestructura y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Por lo anterior, el FORTAMUN es importante para atender los múltiples requerimientos que tienen en su gestión las administraciones municipales; además, por la diversidad y flexibilidad de su destino, este fondo significa también un coadyuvante destacado.

Para la Cuenta Pública 2024, el importe aprobado del FORTAMUN fue de 116,967,047.7 miles de pesos, lo que significó un incremento del 2.7% en términos nominales pero un decremento del 2.1% en términos reales, respecto del 2023. Ese monto representó el 11.9%

¹ Este valor se determinó con la información disponible de 1,665 municipios para los cuales se dispuso de los registros, de un total de 2,462 en ese año, sin incluir a las alcaldías de la Ciudad de México. Lo anterior, se debió a que 797 municipios no proporcionaron los datos de sus recursos propios al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en ese ejercicio. Los municipios que no proporcionaron la información de sus ingresos a ese instituto se ubican en Puebla, 209; Yucatán, 103; Hidalgo, 79; Guerrero, 76; Jalisco, 74; San Luis Potosí, 52; Chiapas, 38; Durango, 36; Zacatecas, 36; Oaxaca, 29; Morelos, 18; Nuevo León, 13; y el resto, 34 municipios, en 9 estados.

del total de los recursos del Ramo General 33 que, para 2024, ascendió a 984,484,482.6 miles de pesos. En el periodo de 2000 a 2024, el presupuesto aprobado para el FORTAMUN registró una tasa media de crecimiento anual del 8.9% en términos nominales y del 3.5% en términos reales.

En cuanto a su entrega, la Federación transfiere a las secretarías de finanzas, o sus equivalentes en los estados, los recursos del fondo en 12 ministraciones mensuales y en partes iguales, conforme a un calendario publicado. Las entidades federativas disponen, a su vez, de un plazo de cinco días hábiles posteriores a su recepción para su ministración a los municipios y las alcaldías.

En este contexto, la importancia del FORTAMUN radica en su papel para fortalecer las haciendas públicas locales. Por ello, la Auditoría Superior de la Federación (ASF) da especial relevancia a la fiscalización del proceso de distribución y entrega de esos recursos, a fin de garantizar que se realice de manera correcta, transparente y oportuna, tanto de la Federación a los estados como de éstos a los municipios y alcaldías, lo cual resulta esencial para alcanzar los objetivos del fondo.

Por lo tanto, la fiscalización en la Cuenta Pública 2024 consideró una auditoría a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), como dependencia coordinadora del fondo en el ámbito federal, así como una a cada entidad federativa, es decir, un total de 33 revisiones a la distribución de los recursos del FORTAMUN.

Resultados

Transferencia del FORTAMUN a la entidad federativa

Resultado núm. 1

Con la revisión de la información proporcionada por la entidad fiscalizada, se comprobó que la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango (SFA) dispuso de una cuenta bancaria productiva y específica con la Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México, S.A., para la recepción del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), la cual fue notificada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), mediante el oficio número SFA-20F-20.5-DT-1196-2023, del 5 de diciembre de 2023.

En esa cuenta bancaria, la entidad fiscalizada administró los recursos que la Federación le transfirió mensualmente por partes iguales, durante los doce meses del año, los cuales ascendieron a 1,677,942.9 miles de pesos, cifra que se correspondió con la reportada en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024 para este fondo, en su concepto de aprobado.

Distribución de los recursos del FORTAMUN

Resultado núm. 2

En 2024, la SFA distribuyó los recursos del FORTAMUN por 1,677,942.9 miles de pesos, entre los 39 municipios de la entidad, de conformidad con la variable y el criterio de distribución establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

Asimismo, se identificó que en la cuenta bancaria en la que se recibieron y administraron los recursos del FORTAMUN, se generaron rendimientos financieros, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

Transferencia y control de los recursos

Resultado núm. 3

La verificación de las transferencias de los recursos del FORTAMUN, efectuadas por el Gobierno del Estado de Durango a los 39 municipios, se realizó mediante la revisión de la documentación siguiente:

- Estados de la cuenta bancaria notificada por el Gobierno del Estado de Durango a la SHCP, en los que se identificaron los pagos del FORTAMUN a los municipios, correspondientes al ejercicio 2024.
- Oficios mediante los cuales se informó a los municipios el monto que les correspondió del FORTAMUN en el periodo de enero a diciembre de 2024.
- Pólizas contables de enero a diciembre de 2024.
- Oficios mediante los cuales los municipios informaron a la SFA los datos de las cuentas bancarias utilizadas para la recepción de los recursos del fondo.
- Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) emitidos por los municipios.

Con la revisión de la documentación anterior, se constató que, de los 1,677,942.9 miles de pesos del FORTAMUN que le correspondieron a la entidad, la SFA transfirió de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones 1,661,141.0 miles de pesos a las cuentas bancarias notificadas por los municipios para tal efecto, en los plazos establecidos por la normativa; se dispuso del total de los CFDI vigentes, emitidos por los municipios.

El monto ministrado a cada municipio, antes de deducciones, se correspondió con el obtenido mediante la aplicación de la fórmula de distribución.

Los 16,801.9 miles de pesos restantes correspondieron a deducciones y afectaciones, con cargo en los recursos del FORTAMUN, que fueron aplicadas a 20 municipios, por concepto

del pago a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) por derechos y aprovechamientos de aguas nacionales y descargas de aguas residuales.

Los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria en la que se administraron los recursos del FORTAMUN se reintegraron a la TESOFE dentro del plazo establecido en la normativa.

Adicionalmente, la SFA proporcionó el estado de cuenta bancario de enero de 2025, en el que se identificó que no había saldo disponible y se presentó evidencia de que la cuenta fue cancelada el 28 de enero de 2025.

Resultado núm. 4

Con el análisis de las afectaciones aplicadas en 2024 por la SFA, se verificó que en 20 municipios se llevaron a cabo afectaciones con cargo al FORTAMUN por 16,801.9 miles de pesos, conforme a lo siguiente:

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO			
AFECTACIONES APLICADAS A LOS RECURSOS DEL FORTAMUN			
CUENTA PÚBLICA 2024			
(Miles de pesos)			
Municipio	Monto distribuido	Afectaciones	Monto transferido
	(A)	(B)	C = (A – B)
Canatlán	28,798.7	2,546.3	26,252.4
Cuencamé	32,004.2	827.3	31,176.9
El Oro	9,507.4	26.8	9,480.6
Guadalupe Victoria	33,597.3	2,280.2	31,317.1
Mapimí	24,658.5	5,053.0	19,605.5
Nazas	11,805.5	132.2	11,673.3
Nombre de Dios	17,451.0	185.7	17,265.3
Nuevo Ideal	25,618.9	718.4	24,900.5
Ocampo	7,327.4	16.3	7,311.1
Pánuco de Coronado	11,587.6	225.3	11,362.3
Peñón Blanco	10,179.5	56.9	10,122.6
Poanas	23,460.0	1,070.0	22,390.0
Pueblo Nuevo	46,941.0	2,347.7	44,593.3
Rodeo	11,735.9	29.0	11,706.9
San Dimas	15,869.8	37.3	15,832.5
San Juan del Río	10,998.9	33.4	10,965.5
Santiago Papasquiaro	45,053.1	540.7	44,512.4
Súchil	6,333.1	193.7	6,139.4
Tepehuanes	10,417.5	30.0	10,387.5
Tlahualilo	19,358.2	451.7	18,906.5
Total	402,703.5	16,801.9	385,901.6

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información proporcionada por la entidad fiscalizada.

Del monto total descontado, 7,010.8 miles de pesos correspondieron al pago a la CONAGUA por los derechos y aprovechamientos de agua nacionales y 9,791.1 miles de pesos al pago de derechos por descargas de aguas residuales.

El artículo 5, fracción VII, de la Ley de Deuda Pública del Estado de Durango y sus Municipios establece que los recursos del fondo podrán afectarse como garantía del cumplimiento de sus obligaciones para el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

En ese sentido, la entidad fiscalizada dispuso del Convenio de coordinación celebrado el 8 de octubre de 2014 entre la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, por medio de la CONAGUA, y el Gobierno del Estado de Durango, el cual tiene por objeto formalizar las acciones administrativas y los mecanismos necesarios para la implementación del procedimiento de retención y pago del esquema de regularización de los derechos y aprovechamientos de agua y derechos por descargas de aguas residuales para municipios y organismos operadores.

De acuerdo con lo establecido en el Convenio, se verificó que los 20 municipios a los que se les afectaron sus recursos por 16,801.9 miles de pesos están incorporados en este programa; además, se presentaron los oficios con los que los municipios otorgaron su consentimiento expreso para que se les retuvieran, con cargo a sus recursos del FORTAMUN, las cantidades necesarias para cumplir con las obligaciones generadas por concepto de derechos y aprovechamientos de agua y derechos por descargas de agua residuales con la CONAGUA.

También se revisaron los oficios remitidos por la CONAGUA mediante los cuales solicitó a la SFA efectuar las retenciones a los municipios referidos, así como las líneas de captura y la evidencia de su pago, dentro de los plazos establecidos.

Además, se constató que, en todos los casos, los adeudos correspondieron a un plazo mayor de 90 días.

Transparencia en la distribución de los recursos

Resultado núm. 5

Con la revisión de la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada se verificó que, el 25 de enero de 2024, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango el “Acuerdo en virtud del cual se da a conocer la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, para el ejercicio fiscal 2024” y el “Acuerdo en virtud del cual se da a conocer la calendarización para la ministración de los recursos correspondientes al ramo 33, de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y para el Fortalecimiento de los Municipios

y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal del 2024”², los cuales contienen la variable utilizada y el criterio para determinar la distribución de los recursos, así como el calendario de ministraciones a los municipios.

Asimismo, las cifras publicadas se correspondieron con las distribuidas a los municipios en 2024.

Sin embargo, la entidad no proporcionó evidencia de la entrega a la SHCP del calendario de distribución y los montos del FORTAMUN que correspondían a los municipios en 2024.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número SC.5S.1.72/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Fortalezas y áreas de mejora

Resultado núm. 6

La Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, mediante la Dirección de Contabilidad y Evaluación, la Dirección de Programación y Presupuesto, la Dirección de Tesorería, la Dirección de Inversión Pública y Programas Federales y la Dirección de Política y Análisis del Ingreso, son las áreas responsables del cálculo, distribución y transferencia de los recursos del fondo a los municipios. Para ello, dispuso del Procedimiento Interno para el pago del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), publicado en el periódico oficial de ese estado, en el que se especifican y detallan las actividades y responsabilidades de las áreas involucradas, lo que apoya en una adecuada gestión por parte de la entidad fiscalizada.

De acuerdo con los resultados de los procedimientos de auditoría aplicados, se determinó que la gestión del proceso de distribución del FORTAMUN a los municipios de la entidad federativa; el pago de los recursos; la difusión de la información prevista por la normativa, y otras actividades vinculadas con esos procesos, presentaron las fortalezas y áreas de mejora siguientes:

FORTALEZAS

Transferencia del FORTAMUN a la entidad federativa:

- Se dispuso de una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y el manejo de los recursos del FORTAMUN.

² https://transp23.s3.amazonaws.com/periodico_oficial/2024/7-normal-2024_20240125104043.pdf

Distribución de los recursos del FORTAMUN:

- La entidad fiscalizada dispuso de mecanismos de control adecuados que garantizan que el coeficiente de distribución del fondo se determine conforme a los criterios establecidos en la normativa; asimismo, que la información utilizada para el cálculo de la variable y los montos distribuidos sean los correctos.

Transferencia y control de los recursos:

- Los recursos del FORTAMUN se pagaron a los 39 municipios de la entidad, de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones, en las cuentas bancarias que habilitaron para tal efecto, dentro de los primeros cinco días hábiles a partir de que la TESOFE realizó el pago de los recursos del fondo.
- Se dispuso de los oficios de liquidación donde la SFA informó a los municipios los importes que les correspondieron del FORTAMUN, así como de los estados de cuenta bancarios en los que se identifican los montos transferidos y los CFDI emitidos por los municipios de los recursos que recibieron del fondo.
- Los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria en la que se administraron los recursos del fondo fueron reintegrados a la TESOFE, dentro de los plazos establecidos en la normativa.
- La cuenta bancaria en la que se administraron los recursos del FORTAMUN de 2024 fue cancelada el 28 de enero de 2025.
- Las deducciones aplicadas a los municipios con cargo al FORTAMUN están debidamente justificadas y documentadas, de acuerdo con lo establecido en la normativa.
- La entidad fiscalizada transfirió a la CONAGUA el importe de las deducciones correspondientes en tiempo y forma.

Transparencia en la distribución de los recursos:

- Se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, la distribución de los recursos y el calendario de ministraciones del fondo, en el plazo establecido en la normativa.
- Las cifras publicadas fueron coincidentes con las distribuidas a los municipios.

ÁREAS DE MEJORA

Transparencia en la distribución de los recursos:

- No se proporcionó evidencia del envío a la SHCP del calendario de distribución y los montos del FORTAMUN que les correspondían a los municipios en 2024.

El Gobierno del Estado de Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, instruyó tomar las acciones necesarias para asegurar que, en lo sucesivo, toda la información requerida por la SHCP sea enviada en tiempo y forma, específicamente, el calendario de distribución y los montos del FORTAMUN; asimismo, comunicó vía oficio, la designación de la persona responsable de remitir a la SHCP el calendario de distribución y los montos del FORTAMUN de cada ejercicio fiscal, dentro de los primeros 10 días naturales de febrero de cada año, tanto en formato impreso como en formato electrónico de base de datos, por lo que se solventa lo observado.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el proceso por el cual el Gobierno del Estado de Durango distribuyó y pagó los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) a los municipios de la entidad federativa. El importe auditado fue de 1,677,942.9 miles de pesos, lo que representó el 100.0% de los recursos asignados por ese concepto.

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El proceso de distribución y pago de los recursos se realizó de conformidad con la normativa federal y local en la materia.

La Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango distribuyó 1,677,942.9 miles de pesos entre los 39 municipios los recursos del FORTAMUN de conformidad con lo establecido en la normativa, los cuales les fueron pagados en las cuentas bancarias habilitadas para tal fin, en los montos y plazos establecidos en la normativa; asimismo, en 20 municipios de la entidad federativa se llevaron a cabo afectaciones por 16,801.9 miles de pesos con cargo a sus recursos del FORTAMUN, las cuales fueron debidamente justificadas y se acreditaron los pagos al tercero correspondiente.

La entidad fiscalizada cumplió con sus obligaciones en materia de transparencia, no obstante, no se proporcionó evidencia del envío a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del calendario de distribución y los montos del FORTAMUN que les correspondían a los municipios en 2024; para lo anterior, se inició el procedimiento administrativo correspondiente y se instruyeron las acciones necesarias para la atención de lo observado.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Durango cumplió, en general, con las disposiciones normativas respecto de la distribución, ministración y transparencia de la información de los recursos del FORTAMUN a los municipios de la entidad federativa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Tania Magali Hernández Pío Robles

Lic. Javier Villarreal Terán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).



SECOED
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA
DEL ESTADO DE DURANGO



SUBSECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN
DIRECCIÓN DE CONTROL Y AUDITORÍA
A PROGRAMAS FEDERALES
OFICIO No.: OSC-3726/2025
ASUNTO: Se envía documentación e información
referente a la auditoría 809, Cuenta Pública 2024.

MTRO. JAVIER VILLARREAL TERÁN
DIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN
DEL GASTO FEDERALIZADO DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E.

Distinguido Director:

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y de conformidad con los artículos 28 fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango; 1, 2, 4, 6, 7 apartado A fracción II inciso a), 8, 19, 20, 21 fracción VII, 22, 44, 45, 46 y 53 del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango y en apego al oficio número TPE/01/2025; me permito remitir documentación e información en los mismos términos en que fue presentada por el ejecutor, para atender el oficio número **DGEGF/0415/2025** referente a la **Auditoría número 809**, denominada **"Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal"**, Cuenta Pública 2024.

Por lo cual solicito amablemente y de así considerarlo pertinente, se me tenga por recibido el presente documento y sus anexos.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mis respetos y agradecerle de antemano su invaluable apoyo.

ATENTAMENTE
VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 21 DE JULIO DE 2025

C.P. TANIA JULIETA HERNÁNDEZ MALDONADO
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA

c.c.p. Mtro. Emilio Barriga Delgado, Auditor Especial del Gasto Federalizado de la ASF.
C.P. Claudia Quintana Escobosa, Subsecretaría de Fiscalización de la SECOED.
C.P. Manbel Muñoz Lares, Directora de Control y Auditoría a Programas Federales de la SECOED.
TJHM/cqe/mml/ajrc/mscd

ELABORÓ: C.P. María del Socorro Carrillo Delgado.	REVISÓ: C.P. Antonio de Jesús Ramírez Castañeda.	SUPERVISÓ: C.P. Manbel Muñoz Lares.	AUTORIZÓ: C.P. Claudia Quintana Escobosa.
--	---	---	--

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado".

Página 1 de 1

Calle Pino Suárez
No. 1000 Pte. Zona Centro
C.P. 34000 Durango, Dgo.
Tel. 618 137 72 00 / 618 137 72 01

Nombre: C.P. TANIA JULIETA HERNÁNDEZ MALDONADO, Cargo: TITULAR DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO. Entidad Fiscalizada: GOB. DGO. - Gobierno del Estado de Durango. Número de Auditoría: 809. Cuenta Pública: 2024. Acto firmado: Envío de Aclaraciones a la Cédula de Resultados Finales Y Observaciones Preliminares, con número de oficio OSC-3726/2025, constante de 1 foja(s) útil(es).

UIID: B2C80F3392DAF48EB58EBC6F5478C510

Sello Digital del SAT:

P5BL2WbGcl/gnbnpEyerC1dNwzP3F+8XKxVYIPwJrEoxVpzG/BYgQZano7MVFiRqK7e9Ze8cle9RNzsyapq/5RXRflXextj8z8A4gOgXY0xqnhWqINZ13TEvTNca7pdMsfXWL3qvRFnd/zEIKxG1TfYyikUviOL3Qa6WdbHg90wPpskqaB/Yd8qIqNoNuE1aQLRdNkx/mmHVMTMOmFK/BDqRgXoz5oEeMhobUvX4MeWB5qdYNw4uwOsGyKHwVBuV6154/9lIE8ScIDQZAKm3JPNgG4f2cqVRlJNrOGPyRWIVWkA8h/Xw5qNYcnfzphoOyM/ZZZhGhyfQUAHFF0g==

Sello Digital de Tiempo:

al3J/lzrNncJdfrGJAUXPO0r3V4E27/1uW6bkDRblNZICrM/PwA9INLg9dNowYffXb7dvnJtPeL4R9xNRSx8bQoO+bm9tiQKTPiRO8xVJ2hRLifxhlt4EZ5WG79Mce+hi4ADI/cFeEQitgwBRbVQciJloXoKH576kWhYPSO3Hads3xi9vyOgn2OTKUrqJBabxXg2M6CqVKujAfoO9SXTIzI9+AA3oANPPP9dolR4KuvuB4N2kzme2OzWj6w3ih4VOh5wh/yVxH/65NH9zU+1rVhAL2Y3yBeeOGHWMVhiebckp8PP2swbLL5gTv/id2QqeA3aWnHO28lXUcvVGAg=

Fecha y hora de Estampado: 2025-07-21T13:15:25



SECOED
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA
DEL ESTADO DE DURANGO



SUBSECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN
DIRECCIÓN DE CONTROL Y AUDITORÍA
A PROGRAMAS FEDERALES
OFICIO No.: OSC-4120/2025
ASUNTO: Se envía documentación e
información referente a la auditoría 809,
Cuenta Pública 2024.

MTRO. JAVIER VILLARREAL TERÁN
DIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN
DEL GASTO FEDERALIZADO DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E.

Distinguido Director.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y de conformidad con los artículos 28 fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango; 1, 2, 4, 6, 7 apartado A fracción II inciso a), 8, 19, 20, 21 fracción VII, 22, 44, 45, 46 y 53 del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango y en apego al oficio número TPE-045/2025; me permito remitir documentación e información en los mismos términos en que fue presentada por el ejecutor, para atender el Acta de Reunión Virtual de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares (Con Observación) referente a la **Auditoría Electrónica** número **809**, denominada **"Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal"**, Cuenta Pública 2024.

Por lo cual solicito amablemente y de así considerarlo pertinente, se me tenga por recibido el presente documento y sus anexos.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mis respetos y agradecerle de antemano su invaluable apoyo.

ATENTAMENTE
VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 28 DE AGOSTO DE 2025

C.P. y M.I. ISOLDA DEL ROSARIO GONZÁLEZ CISNEROS
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA

c.c.p. Mtro. Emilio Barriga Delgado, Auditor Especial del Gasto Federalizado de la ASF.
C.P. Claudia Quintana Escobosa, Subsecretaría de Fiscalización de la SECOED.
C.P. Maribel Muñoz Lares, Directora de Control y Auditoría a Programas Federales de la SECOED.
IRGC/cq/im/iajrc/msod

ELABORÓ: C.P. María del Socorro Camillo Delgado.	REVISÓ: C.P. Antonio de Jesús Ramírez Castañeda.	SUPERVISÓ: C.P. Maribel Muñoz Lares.	AUTORIZÓ: C.P. Claudia Quintana Escobosa.
--	--	--	---

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado"

Página 1 de 1



Calle Pino Suárez
No. 1000 Pte. Zona Centro
C.P. 34000 Durango, Dgo.
Tel. 618 137 72 00 / 618 137 72 01

Nombre: CP Y MI ISOLDA DEL ROSARIO GONZÁLEZ CISNEROS, Cargo: SECRETARIA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO DE DURANGO, Entidad Fiscalizada: GOB. DGO. - Gobierno del Estado de Durango, Número de Auditoría: 809, Cuenta Pública: 2024, Acto firmado: Envío de Aclaraciones a la Cédula de Resultados Finales Y Observaciones Preliminares, con número de oficio OSC-4120/2025, constante de 1 foja(s) útil(es).

UIID: 031AFFC5CC8AA9D8BCE3C3B2FAA2AA8

Sello Digital de la ASF:
zQ6hnCsBPadsy9+jiHsgMMyqbKTPDAjIFJMPBZDb+wlLLRP5OJBfe3dRSe/5VXiTp4/M5QyHG6TyuWz6GSumYlyTVa6wVfzof4wnrlE5c6LFKzQ4WP3EPKuDTR8SxkJgOW+salPNh1oWvM8RuofH6nJfKEebC/BGmGwrYEWsiZyVt2REWahBB+PcQvdP0+DvyAtmGsm6RzeP1+I0HQOezRcCPI027Pwpxzm8ZVRGULOiz6AlH/HB4qvHh9tiGeZ+SdbdQM5bVjIQDa6WIEcDuD4XWaysAKPO8SkNQAK7i5o9FYKgrlfwJMUkc7ua6XNBILxtDZUO7wsVyYlW2IQ==

Sello Digital de Tiempo:
k8FTViEa1tJYCciB85MLgm5oRy61s9+U+lwVDUsleAAKKTLeNWG7e/Y8omEhkGwEptcdoAwc1YAsTA7S4HdJcOkJRL3MNShrSLv4ckkcb8VUtdrJdlPgT+iDNRV0hlRdev+SAdH00pIZc6lhfuiHAKfzIca8otfWk/cD3MABlt+hKjqkDII2TBP2IG0ZTaJ6MM678z15q1sIKImhAd1W4xkALomFPFow/neEiozkE0pkeJu36uZ42oaBtmgCuDTo9D/91fQXdvTtjYD+KfcTlrDtZSXBVUvA+MFY7zk0AATImRU1aq0DkLZisRCUaBTWH5pr3Nr9z+mZUbS/h802DQ=

Fecha y hora de Estampado: 2025-08-28T14:43:44

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Transferencia del FORTAMUN a la entidad federativa
2. Distribución de los recursos del FORTAMUN
3. Transferencia y control de los recursos
4. Transparencia en la distribución de los recursos
5. Fortalezas y áreas de mejora

1. Transferencia del FORTAMUN a la entidad federativa

Verificar que la Federación enteró los recursos del FORTAMUN a la entidad federativa mensualmente en la cuenta bancaria específica y productiva, que previamente fue notificada a la Tesorería de la Federación (TESOFE). Además, que el total transferido se correspondió con la cifra publicada en la Cuenta Pública 2024.

2. Distribución de los recursos del FORTAMUN

Comprobar que la entidad fiscalizada calculó la distribución de los recursos del FORTAMUN entre los municipios con base en lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, así como, en su caso, la mecánica utilizada para distribuir los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria del fondo.

3. Transferencia y control de los recursos

Verificar que el Gobierno del Estado entregó a los municipios, de manera ágil, directa, sin limitaciones ni restricciones, los recursos del FORTAMUN y en su caso los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria.

Acreditar que la entidad fiscalizada reintegró a la TESOFE los recursos disponibles en la cuenta bancaria utilizada para la administración del FORTAMUN, así como aquello devueltos por los municipios, por concepto de rendimientos financieros o de recursos no ejercidos, en los plazos previstos en la normativa.

Constatar que las afectaciones de los recursos del FORTAMUN, correspondientes a los municipios, se justificaron y documentaron de acuerdo con lo establecido en la normativa. Asimismo, revisar que éstas se pagaron a los terceros correspondientes.

4. Transparencia en la distribución de los recursos

Verificar que la entidad fiscalizada publicó en su órgano oficial de difusión, a más tardar el 31 de enero de 2024, la distribución del FORTAMUN y el calendario de ministraciones a los municipios con las características establecidas en la normativa. Además, que existe congruencia entre las cifras publicadas y las pagadas a los municipios.

Comprobar que, a más tardar el 10 de febrero de 2024, se envió a la SHCP, el calendario de distribución y los montos del FORTAMUN que les correspondieron a los municipios, tanto de manera impresa como en formato electrónico.

5. Fortalezas y áreas de mejora

Identificar las fortalezas y áreas de mejora que tuvo el Gobierno del Estado respecto de los procedimientos anteriores.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango (SFA).